



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00535 -00
Tema	Requiere a las partes

Atendiendo la solicitud de la apoderada del Banco de Bogotá, a fin de tener acceso al expediente digital por secretaría compártasele el link del expediente a su correo electrónico.

Se requiere a los apoderados para que indiquen el canal digital (dirección de correo electrónico, dirección física y teléfonos actualizados) donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, en los términos del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación:

1f9f91a5a8e5638fc49e37f3c180281bf55a2a9c692a6ad8b1bc2e58e78a460b

Documento generado en 09/12/2020 03:18:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>